# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2946 | Buenos Aires, Lunes 3 de Agosto de 1903 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad .. ...

DESDE EL 1º DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

*Treinta centavos moneda nacional*, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1º de Julio de 1903:

| | |
|---|---|
| Numero suelto del día .............. | $ 0.10 |
| » atrasado en 30 días ó menos | » 0.20 |
| » » en más de 30 días | » 0.50 |
| Subscripción por semestre.......... | » 6.00 |
| » » año........... .... | » 12.00 |

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha. pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

## SUMARIO



## MINISTERIO DEL INTERIOR

I

### Nombrando empleados

Buenos Aires, Agosto 1º de 1903.

Vista la presente nota, á la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, adjunta una nómina de los empleados que deben integrar el personal de esa Repartición, y solicita sus respectivos nombramientos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse empleados de Correos y Telégrafos, con los sueldos asignados por el Presupuesto vigente, y categorías que se expresan, á los siguientes:

22ª Categ., en reemplazo de Manuel G. Páez, Valijero de Mendoza, que renuncia, á Abel Romero, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en substitución de Benjamin Chiarlone, Cartero de Villa Constitución, que renuncia, á Venancio Roldán, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de José López, Encargado de la Estafeta Pueblo Italiano, que renuncia, á José M. Avendaño, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Angel Arpe, Encargado de la Estafeta Garin, que se separa, á Pablo S. Ferrúa, con antigüedad al 4 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en substitución de Cirilo Olivar, Guardahilos de Resistencia, que se separa, á Arturo Constela, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de José Sedeño, Valijero de Expedición al Interior, que renuncia, á Luis Patta, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Segundo López, Guardahilo de Monteagudo, que se separa, á José Gabriel Aguirre, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Joaquin Bononato, Mensajero de Bahia Blanca, que se deja cesante, á Julián Marcos, con antigüedad al 13 de Enero ppdo.

20ª Categ., en substitución de Jesús Chandia, Telegrafista de Mendoza, que renucia, á Pio Agustin Páez, con antigüedad al 7 de Febrero ppdo.

13ª Categ., en reemplazo de Cristóbal Molina, Jefe de la Oficina de Covunco, que se deja cesante, al de la 16ª categ., José Sanjurjo, sirviendo en General Roca; en vez de éste, al de la 17ª categ., Manuel Dardalla, Telegrafista de Puán; en su lugar al de la 20ª categ., Pedro Sánchez, Telegrafista de Chilforó, y en substitución de éste, á Manuel Amazall, sirviendo como Telegrafista de Central, todos con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de C. Maria Reboredo, Auxiliar de Reclamos, que renuncia, á Eduardo Flugerto, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

18ª Categ., en reemplazo de Pascual F. Baigorria, Estafetero de Córdoba, que se separa, á José Migliavacca, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de José M. Cisneros, Auxiliar de la Oficina Central de Clasificación, que renuncia, á José Romero, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Manuel Canteros, Mensajero de Itati, que se ascendió, á Eudoro Esquivel, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Tomás Reina González, Jefe de la Oficina de Rayo Cortado, que se deja cesante, á Exequiel Patiño, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Andrés Rodriguez, Cartero de Mendoza, que renuncia, á Umberto Garro, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Alejandro Ponce de León, Mensajero de la Oficina de San Fernando, que se deja cesante, á Domingo Bosso, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de José Schmith Mensajero de Santa Fe, que renuncia, á Cándido Pino, con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Francisco Zalazar, Jefe de Famatina, que renuncia, á Porfirio C. Huncken, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Roque Tamone, Mensajero de S. Isidro, que renuncia, á Zenón Peralta, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Juan Pelando, Encargado de la Estafeta Bricman, que renuncia, á Enrique Matteo, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de José C. Martinez, Cartero de Mendoza, que se separa, á Francisco Pizarro, con antigüedad al 30 Enero ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Antonio Barbieri, Telegrafista de Central, que renuncia, á Antonio Varese, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Octaviano Majias, Valijero de Tucumán, que se separa, á Amadeo Alderete, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

18ª Categ., en reemplazo de Orlando Orlandini, Estafetero de Sucursal Nº 8, que renuncia, á Salvador Ante, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Juan C. Peñalosa, Auxiliar de Central Certificados, que se separa, á Gerardo Bolaño, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Sebastián Albistengo, Encargado de la Estafeta Santi Spiritu, que se separa, á Pedro Pereyra, con antigüedad al 28 de Enero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Manuel Cabrera, Guardahilos de Villa Mercedes, que se separa, á José Pardo, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Roque Silipio, Guardahilos de Rosario, que renuncia, á Nicolás Castro, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

8ª Categ., en reemplazo de Carlos D. Cervellón, Encargado de mesa del Primer Distrito Postal, que permuta, al de la 10ª categ., Arturo R. Frutos.

10ª Categ., en reemplazo de Arturo R. Frutos, que permuta, á Dn. Carlos D. Cervellón, sirviendo como Jefe de Sucursal C. América, ambos con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

18ª Categ., en reemplazo de Antonio Ló-

pez, Estafetero de Villa María, que se ascendió, al de la 22ª categ., Melitón Rivarola, Cartero de Rio IV; en su lugar, á Juan Calde, ambos con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

18ª Categ., en reemplazo de Manuel Alvarez, Estafetero de Villa Casilda, que falleció, á Julio Zoller, con antigüedad al 7 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Cirilo Olivar Guardahilos de Las Palmas, que se separa, á Arturo Constante, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de José Suberbiola, Encargado de la Estafeta Centro Guerrero, á Narciso Diaz, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Luis M. Salvarreza, Guardahilos de Uruguay, que se separa, á Inocencio Godoy, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en remplazo de José Ortiz, Buzonista del Rosario, que se separa, á Nicomedes Roldán, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Tomás Reguero, Encargado de la Estafeta Carrodilla, que se separa, á Rosario Videla, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Pedro Ballesteros, Guardahilos de Peyrano, que renuncia, á Silverio Molina, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Fortunato Nogueira, Guardahilos de San Antonio de Areco, que se separa, á Francisco Viola, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Martín Garcia Guardahilos de Maggiolo, que renuncia, á Antonio Castillo, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Antonio Contreras, Guardahilos de Acevedo, que se deja cesante, á Manuel Arana, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Serafín Rivas, Encargado de la Estafeta Cerrito, que renuncia, á Juan E. Leiva, con antigüedad 16 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Juan Currell, Encargado de la Estafeta Estación San José, que renuncia, á Anacleto Z. Oviedo, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Angel Zampieri, Encargado de la Estafeta Cruz del Eje, que renuncia, á Dalmira de Córdoba, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Felipe Salva, Cartero de Salta, que se separa, á Francisco Martinez, con antigüedad al 29 de Enero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Hortensia R. Velázquez, Auxiliar de Ramallo, que renuncia, á Miguel C. Nadal, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Diego Miles, Auxiliar de Tucumán, que se separa, á Miguel Piñeyro, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Juan López, Cartero de Clasificación, que se deja cesante, á Venancio Carlos Marthol, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Pedro Oyola, Guardahilos de Villa Maria, que renuncia, á Higinio Farías, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Daniel Ortiz, Telegrafista de la Sucursal Flores, que renuncia, á Francisco Ledesma, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

7ª Categ., en reemplazo de Carlos de Elía, Encargado de Despacho de la Sección Administrativa, que renuncia, al de la 8ª categ., Luis A. Mazariegos; en su lugar, al de la 9ª categ., Tulio Cordeyro Mármol; en vez de éste, al de 10ª categ., Juan Campisteguy, sirviendo estos tres en la Sección Administrativa; en reemplazo del último, al de la 17ª categ., Enrique Demaría, sirviendo como Contador Interventor de Córdoba, todos con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

25ª Categ., en reemplazo de Francisco Lezcano, Buzonista de la Sucursal Nº 2, que se ascendió, á Alfonso Moltini, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Máximo Domet (h), Auxiliar de San Jerónimo, que renuncia, á Luis Oncaiet, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Dionisio B. Aguilar, Auxiliar Telegrafista de Mercedes, que se deja cesante, á Horacio Briatori, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Juan Aurdio Jacomini, Telegrafista de General Paz, que renuncia, á Tomasa C. de Pardo, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Tomasa C. de Pardo, Telegrafista de General Paz, que se ascendió, á Luis Barquin, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Horacio Briatore, Auxiliar Telegrafista de Mercedes, que ascendió, á Joaquín Larrain, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Juan Pedernera, Mensajero de la Oficina Luján (1er. Distrito), que ascendió, á Mario Erramuspe, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Pablo Lucero, Cartero de San Luis, que se separa, á Bartolo Páez, con antigüedad al 24 de Octubre ppdo.

17ª Categ., en reemplazo de Enrique Demaría, que ascendió, al de la 18ª categ., Juan Palma, sirviendo en Paraná; y en su lugar, á Carlos Alberto Reyes, en la Oficina de Encomiendas Internas, ambos con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Fulapiano de León, Guardahilos de la Oficina La Paz, que renuncia, á Eloy Brest, con antigüedad al 18 de Febrero ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Manuel Amaral, Telegrafista de Central, que renuncia, á Francisco Zalazar, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de José Reino, Guardahilos de Pergamino, que renuncia, á Laureano Cuello, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Antonio Crespo, Valijero de Patagones, que se separa, á Carlos Fasinelli, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de Rafael Sinigaglia, Encargado de la Estafeta San Germán, que renuncia, á José Alballa Perata, con antigüedad al 15 de Enero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Fabio Farías, Guardahilos de Patagones, que renuncia, á Pastor Mara, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.,

20ª Categ., en reemplazo de Francisco Raymo, Conductor de Caballeriza, que renuncia, á Rogelio González, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Ramón Guiñazú, Guardahilos de Rivadavia, que se separa, á Victoriano Cambi, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Alberto Lickter, Auxiliar de la Oficina Central de Clasificación, que se separa, al de la 22ª categ., Alberto Suflonini; y en substitución de éste, á Francisco Rueda, ambos con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

20ª Categ., en reemplazo de Severino Barizonsi, encargado de la Estafeta Freyre, que se separa, á Saturnino Galarza, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

22ª Categ., (item 3, pda 3) á Pedro Gabriel, sirviendo como Ordenanza en la Inspección General, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

18 Categ., en reemplazo de Nemesio Herrera, Estafetero de Rosario, que se separa, á Vicente Yannotti, con antigüedad al 27 de Febrero ppdo.

21ª Categ., en reemplazo de Rosario Rodriguez, Auxiliar de la Oficina de Glew, que renuncia, á Estela López, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Nicolás González, Auxiliar de la Suc. Nº. 8, que se asciende, á Elisa López, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Lorenzo Martinez, Auxiliar de Tucumán, que se separa, á Saturnino Toledo, con antigüedad al 3 de Marzo ppdo.

26ª Categ., en reemplazo de David Amuchásteguy, Encargado de la Estafeta Laprida, que renuncia, á Fermin Beltrán, con antigüedad al 26 de Enero ppdo

Ad honorem: en reemplazo de Marcelino Acuña, Encargado de la Estafeta David Gahan, que se separa, á Natalio Crosa, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo.

24ª Categ., en reemplazo de Antonio Sardi, Encargado de la Estafeta Abasto, que renuncia, á Rafael Mordazzi, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

22ª Categ., en reemplazo de Victor Ferrari, Valijero de Villa Maria, que se separa, á Luis Campos, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
J. V. González.

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

I

### Autorizando el embargo de una destilería clandestina.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Atento lo expuesto en la nota que precede y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Nº 3761,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración de Impuestos Internos, para que proceda á embargar todos los aparatos y enseres que constituyan la destilería clandestina en la casa sita en esta Capital, calle Uspallata Nº 1064.

Art. 2º Vuelva á la Administración de su procedencia para los efectos del caso, y publíquese.

ROCA.
Marco Avellaneda.

II

### Autorizando para librar al consumo frutas en caña.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto que los señores José Bardi y Agustin Bardi é hijos, solicitan se les permita la circulación de una partida de frutas en caña, cuyos envases no corresponden á lo que determina el Decreto de 7 de Abril último; atento lo informado por la Administración del impuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á los recurrentes, J. Bardi y A. Bardi é hijos, para librar al consumo en tarros de vidrio de dos y tres litros, las frutas en caña que tienen preparadas para la venta y para que las frutas que tienen en otros envases puedan entregarlas al consumo en recipientes de cinco litros; debiendo en uno y otro caso adherirse la boleta de contralor que determina el Decreto de 7 de Abril ppdo.

Art. 2º Esta autorización cesará una vez agotadas las existencias que tienen actual-

mente y que figuran en el inventario levantado por la Administración.

Art. 3º Pase á la Administración de Impuestos Internos á sus efectos, y repónganse los sellos en la mima.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

III

**Autorizando para librar al consumo frutas en caña.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto que los señores Orandi Hnos., solicitan se les permita la circulación de una partida de frutas en caña, cuyos envases no corresponden á lo que determina el Decreto de 7 de Abril último; atento lo informado y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á los recurrentes señores Orandi Hnos., para librar al consumo en tarros de vidrio de cinco litros, las frutas en caña que tienen preparadas para la venta y para que las frutas que tienen en otros envases puedan entregarlas al consumo en recipientes de cinco litros; debiendo en uno y otro caso adherirse la boleta de contralor que determina el Decreto de 7 de Abril ppdo.

Art. 2º Esta autorización cesará una vez agotadas las existencias que tienen actualmente y que figuran en el inventario levantado por la Administración.

Art. 3º Pase á la Administración de Impuestos Internos á sus efectos, y repónganse los sellos en la misma.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

**Exonerando de patente á los conductores de mercaderías de las fábricas que se ocupen del reparto de aquéllas.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto que don Angel Glanda, como dueño de la fábrica de licores establecida en esta Capital, Calle General Urquiza Nº 482, manifiesta que los Cobradores Fiscales de la Administracción de Patentes, detienen casi diariamente sus carros con el propósito de hacer efectivo el cobro de la patente de ambulante; y á mérito de que los precitados carros no ejercen comercio alguno, sirviendo sólo para el trasporte á casa del comprador de los productos de su fábrica, solicita se declare que no les corresponde el pago de la patente que se pretende cobrarle; y de conformidad con lo expuesto en los dictámenes del señor Procurador del Tesoro y señor Procurador General de la Nación,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que sólo corresponde el pago de la patente impuesta á los repartidores cuando éstos ejercen actos de comercio en el reparto, y no á los que son meros conductores de las mercaderías al domicilio del adquiriente.

Art. 2º Pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos, reponiéndose las fojas en aquella oficina.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

V

**Estableciendo que la acidez de vinagre que se reserva para nuevos productos no paguen impuesto interno.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto que el doctor Carlos Meyer Pellegrini, como apoderado de los señores Santiago Mezzera y Hno., Luis y Hüser y Pedro Arrighi, fabricantes de vinagre, solicita se declare que los fabricantes del referido producto, sólo deben pagar el impuesto de 0,10 centavos sobre el alcohol que desnaturalizan y no sobre la cantidad de acidez de vinagre que agregan para la fabricación de aquel.

Atento lo informado por la Administración del impuesto, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes al hacer la elaboración de vinagre, reservan una parte del producto obtenido para usarlo en la fabricación de nuevos vinagres;

Que no es de justicia exigirles el pago del impuesto por el nuevo producto, porque ello importa recargar el impuesto de ley, una vez que lo ha pagado ya al practicar la primera operación.

Por estas consideraciones,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Cuando en la fabricación se emplee acidez de vinagre, producto de una desnaturalización anterior que haya sufragado el impuesto interno, la Administración del ramo procederá á descontar su volumen del total por el cual se practica la liquidación del impuesto en cada operación.

Art. 2º Pase á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos, y repónganse los sellos en la misma.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

**Nombrando empleados**

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Estando vacante en la Contaduría General los puestos que desempeñaban el Oficial 2º, don Héctor M. Thwaites y el Oficial 2º de la Sección Aduanas, don Atilio Sumonti,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 2º, en reemplazo del señor Thwaites, al Ayudante de Libros, don Pablo Saint Jean; en vez de éste, al Escribiente señor Manuel Pérez, y para la vacante, al ex empleado de la Dirección General de Rentas, don Julio Amadeo.

Art. 2º Nómbrase Oficial 2º, en reemplazo del señor Sumonti, al Archivero de la Sección Aduanas, don Valentín Pérez; en reemplazo de éste, al Escribiente don Federico Acrocea, y en vez de éste, á don Alfredo Lazcano Etchegoyen.

Art. 3º Nómbrase Escribiente, en reemplazo de don Jorge Reyes (hijo), cuya renuncia se acepta, al señor Abundio Ysella.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Atento lo expuesto en la nota que precede,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Patrón de la Grúa flotante de la Oficina de Servicio y Conservación de las Obras del Puerto de la Capital, en reemplazo de don Antonio Dulcich, que falleció, á don Aniello Aina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

**Nombrando un empleado**

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto lo pedido por el recurrente,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Libros de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de don Daniel González Pérez, á don Carlos Gatti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

**Ampliando la reglamentación de la Ley Nº 3884.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Atento lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y siendo necesario ampliar la reglamentación de la Ley Nº 3884 en la parte referente al Impuesto sobre el tabaco,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporado al Título IV del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 3884, los artículos siguientes:

*a)* Todo manufacturero ó comerciante que solicite acogerse á los beneficios de los registrados según el artículo 1º y que no presente las garantías reales ó fiador abonado de que hacen mención los arts. 5º y 6º, no obtendrá el certificado establecido por el art. 4º, pero en su defecto, la Administración, en cada caso, y á solicitud del interesado, lo autorizará á comprar tabaco por medio de un permiso especial.

Al inscribir un manufacturero ó comerciante de esta categoría, la Administración lo hará bajo el título de manufacturero ó comerciante limitado del art. 1º y le fijará el límite máximo de tabaco que pueda poseer, sin haber sufragado el impuesto y una base á las garantías ó fianza que ofrezca; á este efecto, la Administración podrá admitir fianzas limitadas extendidas en la misma forma que las establecidas en el art. 6º.

b) Inciso 1º Las máquinas picadoras que posean los manufactureros del art. 1º podrán ser selladas por la Administración cuando lo estime conveniente.

Inciso 2º Las máquinas picadoras que posean los manufactureros limitados del art. 1º y los del art. 34, serán selladas por la Administración cada vez que haya concluído de picar la cantidad de tabaco autorizada. A este fin, los citados manufactureros al retirar los valores fiscales ó la autorización para comprar tabaco en bruto, fijarán el término en que han de manufacturar su tabaco, término que la Administración aceptará si lo considera prudente.

Inciso 3º Todo el que introduzca, fabrique y expenda máquinas picadoras deberá registrar su nombre y domicilio en la Administración y comunicarle el número y potencia de las máquinas que reciba ó expenda, con especificación de su procedencia ó nombre y domicilio del comprador.

Inciso 4º Todos los que posean ó compren máquinas picadoras de tabaco deberán declararlo á la Administración.

c) A las cuarenta y ocho horas como máximum de haber sido picado un tabaco, deberá encontrarse empaque-

tado y estampillado, ó en su defecto, solicitar la intervención de la Administración. Cuando por fuerza mayor, no sea posible cumplir esta disposición dentro del plazo fijado, deberá solicitar la prórroga necesaria á la Administración, fundando la causa. La Administración resolverá como sea de justicia.

d) Los manufactureros, que en los valores fiscales que recibieren, no hagan estampar sus nombres en la Casa de Moneda, deberán con cuarenta y ocho horas de anticipación, comunicar á la Oficina de Valores—que van á retirar valores fiscales, con especificación de clase y cantidad, para que en ello se estampe el nombre de la manufactura ó del comerciante. A este fin, los manufactureros suministrarán á la precitada Oficina, un sello de goma conteniendo su nombre ó el de la manufactura.

e) La inutilización del tabaco, palo ó polvo, se hará con una solución de acaroina en la proporción de un litro de ésta y tres de agua por cien kilogramos de aquellos. Cuando el interesado manifieste no serle posible suministrar la citada solución ó no poseer local apropiado para efectuar la operación, la Administración le retirará el tabaco, palo ó polvo y lo trasladará á sus depósitos, dándoles el destino que estime conveniente.

f) El permiso de que hace referencia el Inciso 1° de art. 34, se otorgará con relación á la cantidad comprendida en el peso que establece la siguiente tarifa:

| CLASE DE CIGARROS | Cantidad de tabaco por un millar de cigarros | Peso neto del millar en kilogramos |
|---|---|---|
| Ravillos ó trabuquillos... | 4,875 | 3 500 |
| Damitas.... .... ....... | 5,125 | 4 100 |
| Rivadavias, Bahías, 1/2 Regalías, etc............. | 7,875 | 6 300 |

Quedando entendido:

1° Que caducarán las marquillas actualmente registradas que no encuadren en la tarifa preinserta.

2° Que no se registrarán nuevas marquillas en desacuerdo con la citada tarifa.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

X

**Autorizando el embargo de una Destilería clandestina.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Atento lo espuesto en la nota que precede y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley N°. 3761,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Administración de Impuestos Internos, para que proceda á embargar todos los aparatos y demás enseres que constituían la Destilería clandestina en la casa Calle Uspallata N°. 1058 de esta Capital.

Art. 2° Publíquese y vuelva á la Administración de su procedencia, para los efectos del caso.

ROCA
MARCO AVELLANEDA.

## MINISTERIO DE GUERRA

I

**Mandando abonar una suma por alquileres.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1903.

Habiéndose llegado á un convenio entre el Ministerio de Guerra y el Presidente de la Compañía Destilería de Alcoholes á vapor «La Rosario» en Liquidación, por el alquiler del local que ocupó el 1er Batallón del Regimiento 12 de Infantería de línea, desde el 24 de Febrero de 1902 hasta el 24 de Febrero de 1903 por el cual el Ministerio abonará la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500 m/n) moneda nacional como cancelación completa de alquileres é indemnizaciones,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1° La Intendencia General de Guerra abonará á la Compañía Destilería de Alcoholes á vapor «La Rosario» en Liquidación, la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n) por alquileres del local que ocupó el 1er. Batallón del Regimiento 12 de Infantería de línea.

Art. 2° Impútese este gasto á la partida 56, inciso 5 del Presupuesto del Departamento de Guerra vigente.

Art. 3° Comuníquese y pase á la Intendencia General de Guerra, á sus efectos.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

**Aprobando un proyecto para la construcción de muelles en la Rivera Sur del Riachuelo.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1903.

Visto el proyecto de muelles en la Ribera Sur del Riachuelo, cuya construcción está ordenada por la Ley N°. 4170 y, considerando, que es urgente proceder á su ejecución para satisfacer las sentidas necesidades del comercio que hace sus operaciones de carga y descarga en aquella parte del Puerto de la Capital;

Que la habilitación de los 1200 metros lineales de muelles proyectados serán además, desde el primer momento, una fuente de renta para el Tesoro Nacional,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto para la construcción de (1200) un mil doscientos metros lineales de muelles en la Ribera Sur del Riachuelo, preparado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y cuyo costo se estima en ($ 902.497,20 m/n) novecientos dos mil cuatro cientos noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, incluyendo los gastos de inspección é imprevistos.

Art. 2° Pídanse propuestas en licitación privada, por el término de quince días, para la ejecución de dichas obras, las que serán divididas con ese objeto en seis secciones de (200 ms.) doscientos metros cada una. Cada sección será atacada desde el principio por sus dos extremos, debiendo quedar terminada y lista para ser librada al servicio público, por subsecciones de (50 ms.) cincuenta metros cada una, á los siete, ocho, nueve y diez meses de plazo respectivamente, á contar desde la fecha en que se comunique la aceptación de cada propuesta.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. R. FERNANDEZ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

II

**Autorizando al F. C. B. A. y Rosario para abrir un paso á nivel particular en el kilómetro 632.**

Buenos Aires, Julio 31 de 1902.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para abrir un paso á nivel particular en el kilómetro 632 de su línea principal; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

III

**Autorizando al F. C. B. A. al Pacífico para construir un galpón de carga en la estación «Cañada Verde».**

Exp. 3973-F-903.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para construir un galpón de cargas de treinta y cinco metros de largo por diez de ancho en su Estación «Cañada Verde» del ramal de Rufino á Buena Esperanza; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

IV

**Autorizando al F. C. Central Argentino para construir un paso á nivel en el kilómetro 59 110.**

Exp. 3974-F-903.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir un paso á nivel en el kilómetro 59 110 de su ramal á Peyrano; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

V

**Autorizando al F. C. Central Argentino para introducir modificaciones en las señales de la estación cambiadora Rosario.**

Exp.-3975-F-903.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para introducir modificaciones en las señales de entrada á la estación cambiadora Rosario; de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VI

**Aprobando planos presentados por la Empresa del Tranvía Eléctrico á Conchitas, relativos á los coches y vagones.**

Exp. 2390-T-903.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Vistos los adjuntos planos presentados por la Empresa del Tranvia Eléctrico de la Capital á Conchitas relativos á los coches y vagones que piensa poner en servicio en la sección Conchitas;

Atento lo informado precedentemente por las oficinas técnicas respectivas,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia, debiendo ser el ancho de las llantas de (0,127 m. m.) ciento veintisiete milímetros, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Ferrocarriles.

Hágase saber, publíquese y vuelva á la Dirección de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

VII

**Aprobando planos para un paso á nivel en la Estación Santiago del Estero (F. C. B. A. y R.).**

Exp. 3968-F-903.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

Vistos los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario demostrativos de un paso á nivel que, á solicitud de la Municipalidad local, se propone establecer al lado Sur de su Estación Santiago del Estero, sobre la calle Chacabuco, á fin de facilitar el tránsito público que, en la actualidad, se halla interrumpido por los alambrados de la via y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Vias de Comunicación,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos adjuntos y autorizase á la Empresa recurrente para llevar á cabo los trabajos á que aquellos se refieren.

Hágase saber á la Municipalidad de Santiago del Estero, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

## BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

### Nº 166

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

LICENCIAMIENTO DE CONSCRIPTOS—CERTIFICADO POR LA CAMPAÑA DEL PARAGUAY—PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO—IMPOSICIÓN DE PENAS—SENTENCIAS.

Capital Federal, Julio 27 de 1903.—Habiendo el conscripto Vicente B. Martinez, que presta sus servicios en el 1er. Batallón del Regimiento 14 de Infantería, justificado hallarse comprendido en las disposiciones del inciso *b*, artículo 102, titulo XI de la Ley 4031,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Licenciar al conscripto Vicente B. Martinez, de conformidad al mismo inciso, artículo y titulo de la citada Ley.

2º Publíquese en el *Boletin Militar* y archívese.—RICCHERI.

Capital Federal, Julio 28 de 1903.—Habiendo los conscriptos Publio B. Ferro, Felipe Mors, José Fernández Diaz y Luis Argerich, que prestan sus servicios en la Inspección de Sanidad y Regimiento 9 de Caballeria, respectivamente, justificado ha llarse comprendido dentro las disposiciones del inciso *b*, artículo 102, titulo XI de la Ley 4031,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Licenciar á los conscriptos Publio B. Ferro, Felipe Mors, José Fernández Diaz y Luis Argerich, de conformidad al mismo inciso, artículo y titulo de la citada Ley.

2º Publíquese en *Boletin Militar* y archívese.—RICCHERI.

Buenos Aires, Junio 27 de 1903.—Vista la solicitud iniciada en 1881 por el ex Teniente 1º á guerra de caballería en el Ejército de Operaciones contra el Paraguay, don Juan M. Pelliza, para que se le acuerde la medalla y diploma acordados por dicha campaña, y

Resultando del certificado de servicio, expedido por el Archivo del Ejército, que el causante fué herido de gravedad en un costado, poco antes de la batalla de Yatay, según certificado del cirujano Doctor Biedma, y dado de baja, por inútil, para el servicio de las armas, según certificado de la comisión médica del Hospital de Sangre, por Decreto de Junio 19 de 1866,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º. Pase á la 8ª División del Gabinete Militar, para que se extienda al ex Teniente 1º á guerra, don Juan M. Pelliza el certificado que lo autorice á usar la medalla de plata, que le corresponde por el artículo 5º de la Ley de 28 de Septiembre de 1866.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletin Militar* y archívese.—RICCHERI.

Con fecha 20 del corriente, se ha concedido el permiso que solicita el Capitán don Leopoldo Moquay, para contraer enlace con la señorita María Grecco, debiendo, una vez realizado este acto, remitir á la 8ª. División del Gabinete Militar, antes de los sesenta dias desde la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio y su fe de bautismo.

El Excmo. señor Presidente de la República, por Decreto de fecha 25 del corriente, ha impuesto al soldado Juan P. Casterán, del 1er. Batallón del Regimiento 5º de Infantería de linea, por ser reincidente en la falta disciplinaria de deserción simple, la pena de tres meses y quince dias de recargo de servicio; de conformidad con lo dispuesto por los articulos 728 inciso 1º, 732 y 733 del Código de Justicia Militar, y 12, inciso 51, del Reglamento sobre falta de disciplina y sus penas; debiendo perder todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército; de conformidad con lo establecido por el artículo 736 del citado Código.

El Excmo. señor Presidente de la República, por Decreto de fecha 22 de Julio corriente, manda cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa, del Ejército que actúa en la ciudad de Córdoba, por la que se condena al procesado, soldado conscripto Tomás Chaparro, del Batallón 1º de Cazadores de los Andes, por haber cometido la falta disciplinaria de deserción simple, á las penas conjuntas de cinco dias de calabozo y seis meses de recargo en el servicio, y á perder todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército; de acuerdo con los artículos 516, 556, 728 inciso 1º, 731, 732 y 733 del Código de Justicia Militar, é inciso 51 y 71, art. 12 del Reglamento de las faltas de disciplina y sus penas; debiendo computarse la pena de calabozo desde el dia de la fecha, y la de recargo en el servicio desde el dia 10 de Febrero del año mil novecientos cinco, en que vence el periodo de dos años de servicio militar, á que, en virtud de la Ley 4031, fué convocado el reo; conforme con la disposición del art. 571 del precitado Código.

El Excmo. señor Presidente de la República, por Decreto de fecha 22 del corriente, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que declara firme la del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, por la que condena, con fecha 30 de Junio ppdo., al soldado Mariano Zárate, del Regimiento 5º de Artillería de campaña, por haber cometido el delito de insubordinación, á la pena de tres años de prisión mayor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 642 incisos 1º y 2º, 646 inciso 2º, último párrafo, segundo caso, y 597 del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 592 y 593; y volver al servicio, una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falte, con arreglo á lo determinado en el artículo 545 del referido Código de Justicia Militar.

Liquidación.—Fué constituido en prisión preventiva el 5 de Abril de 1903; se dictó sentencia el 30 de Junio de 1903; permaneció en prisión preventiva 2 meses y 25 dias; se le abona por sentencia 1 mes y 13 dias; tiempo á que ha sido condenado: 3 años de prisión mayor; tiempo que le queda á cumplir: 2 años, 10 meses y 17 dias.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Alejandro Montes de Oca.*
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

# AVISOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

*Oficina Interventora de Compras, Moreno 483*

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante diez dias, para la provisión de impresiones en general y sulfato de cobre. Muestras, datos, etc., ocurrir á la Oficina de Compras. Las propuestas se abrirán públicamente el Sábado 8 de Agosto próximo á las dos p. m.—Buenos Aires, Julio 30 de 1903.—*Luis Pelúffo*, Vicedirector General.

v-8-Agosto.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes de quebracho, abrazaderas, crucetas, aisladores, alambre y estaño, necesarios para la construcción de la línea telegráfica proyectada en la Provincia de la Rioja. Las propuestas se presentarán cerradas el Lunes 17 de Agosto próximo en la Oficina de Compras (Buenos Aires) ó en cualquiera oficina de Correos de la Rioja y Santiago del Estero. Las mismas oficinas entregarán impreso á los interesados que lo soliciten el pliego de condiciones en el cual se establece la forma de la apertura de las propuestas y demás datos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-17-Agosto.

Llámase á licitación pública durante tres meses para la provisión de los siguientes artículos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centímetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches, un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticinco (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centímetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-18-Septiembre.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

### Inspección General

CHAPAS DE NUMERACIÓN

Se previene á los propietarios, que deben rechazar la venta de chapas de numeración hecha por personas que, falsamente, invocan el título de empleados Municipales.

La Municipalidad considera como *números oficiales* solamente aquellos comprados directamente en la Oficina de Nomenclatura y Numeración, y colocados por los empleados de la misma, los que van provistos de un certificado que los reconoce en tal carácter.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—El Secretario. v-5-Agosto.

A LOS CONTRIBUYENTES

El impuesto General será recaudado por bimestres adelantados en las Oficinas de la Administración y por medio de cobradores á domicilio. El contribuyente á quien no se presentase el cobrador, está obligado á verificar el pago en las Oficinas respectivas. En caso de no hacerlo así incurrirá en una multa del 50 % sobre el valor de la cuota correspondiente.

Los contribuyentes por impuestos y patentes municipales que no verificasen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa del 50 % de su valor, sin perjuicio de que tengan que sufragar las costas del juicio y gastos que se originen.

El Intendente Municipal en ningún caso podrá exonerar las multas referentes al pago de impuestos, patentes ó derechos. (Art. 11 del Capítulo I, 3 y 7 del Capítulo XVII de la Ordenanza de impuestos para 1903.)

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Anchoris al lado del Nº. 51**, para que dentro el término de 15 días, se presente en esta oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires,......... de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-20-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del Nº 1075** para que, dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires Julio 13 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-3-Agosto.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Australia entre los Nos. 527 y 565 y Rocha al lado del No. 420**, para que dentro el término de 15 días, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903. *Eduardo Capdevila*.—Inspector General. v-13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Rocha al lado del Nº 420**, para que dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-13 Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del Nº 1075**, para qne dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Valentín Gómez Nº. 230/70**, para que dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-13 Agosto.

Cítanse á los propietarios de los terrenos ubicados en la calle **Oro, al lado 2663 —Oro y Berutti frente E.—Oro al lado 2771—Oro al lado 2730—Godoy Cruz de Berutti á Juncal frente O.—Godoy Cruz al lado 2567 (2 lotes)—Godoy Cruz y Berutti frente E.**, para que dentro el término de 15 días, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 16 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v 5-Agosto.

LICITACIONES

Licitación para la conservación del asfaltado de la Avenida de Mayo, de Bolivar á Entre Rios.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 5 de Agosto próximo, á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Julio 28 de 1903.—*El Secretario*. v-5- Agosto

Provisión de 30 postes de pino de tea con destino al alumbrado eléctrico en Flores. Tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo á las 2 p. m. Condiciones en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Julio 25 de 1903. v-4-Agosto.

Provisión artículos de tienda con destino á los hospitales municipales durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, á las 2,15 p. m. Condiciones en la oficina de Higiene y Seguridod.—Buenos Aires, Julio 25 de 1903. v 6 Agosto.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos, dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, estos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone del Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Julio del año 1901.

Un cajón, rotulado Azevedo y Cía., de Paranaguá por vapor nacional Pomona, en Septiembre 24 de 1902. Un paquete marca A. de G., de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S, de Génova por vapor español M. Cristina en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un cajón marca A S. de Génova por id. en id. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un paquete rotulado G. Galli y Cía., de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Septiembre de 1902. Un paquete rotulado S. H. Jones, de Liverpool, por id. en id. Un paquete rotulado, Wardere y Cía., de Liverpool, por id. en id. Un cajón rotulado Dr. Theopil Wechsler, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Septiembre 30 de 1902. Un paquete rotulado, J. Walter de Hamburgo por id. en id. Un lío de tres paquetes rotulado Capitán del vapor, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Barbieri León, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 27 de 1902. Un cajón, marca G. S. C. C. 100 Nº 36, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre

20 de 1902. Un lío rotulado G. Brohman, de Southampton por vapor inglés Nile, en Octubre 6 de 1902. Un paquete rotulado J. Bradford y Cía., de Liverpool por vapor inglés Tartary, en Octubre 13 de 1902. Un bulto rotulado Enrique Vallazo, de Burdeos por vapor francés La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un cajón marca S C N°. 49, de Génova, por vapor alemán La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un paquete rotulado A. Solevifler Zungds, de Hamburgo por vapor alemán Sevilla, en Octubre 22 de 1902. Un paquete rotulado H. Krabt y Cía. de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Octubre 20 de 1902. Un cajón rotulado S. Bonden, de New York, por vapor inglés Bellenden, en Octubre 23 de 1902. Un cajón rotulado Trager y Cía. de New York, por vapor inglés Bellenden en Octubre 28 de 1902. Un cajoncito rotulado Delor y Cía., de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 30 de 1902. Un cajón marca E P N°. 604, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Octubre 30 de 1902. Un baúl rotulado Manera Lorenzo, de Génova por vapor italiano Duchessa di Génova, en Octubre 31 de 1902. Un paquete marca J. C. H. N° 121/4, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado E. Mangudo de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un bulto marca M P C N° 123, de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado R. Bucton, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un cajón rotulado L. de Careden, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un paquete rotulado A. Lowett, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un c'jón m'ca BARC, de Glasgow p.v. inglés Canadian, en Noviembre 3 de 1902. Un bulto rotulado F. Dorignac, de Palmira por vapor nacional Labrador. en Octubre 30 de 1902. Un canasto rotulado Raquel Rolón, por vapor Nal. Asunción R. en Octubre 13 de 1902. Un barril rotulado Antonio Prunetti, de Río Janeiro por vapor Nal. Sud, en Octubre 23 de 1902. Un barril rotulado id. de id. por id. id, Una damajuana rotulada Rosa Boc, en Marsella por vapor francés France, de Octubre 25 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Un barril rotulado José Villarín, de Hamburgo por vapor Alemán Santos, en Octubre 25 de 1902. Un fardo marca A. M. M., B. N° 1, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete marca J. C. H. N°. 125/38, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un cajón rotulado J. Guijarro, de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete rotulado J. Mohe Bell, de Southampton por vapor inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un cajón marca S. C. Z. N°. 2175, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un paquete rotulado G. Jungla, de Montevideo por vapor Nacional París, en Noviembre 9 de 1902. Un bulto marca O. S. de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Un paquete rotulado Saráchaga de Barcelona por vapor español Reyna M. Cristina en Noviembre 27 de 1902. Un cajón rotulado J. Paigni, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 29 de 1902. Un paquete rotulado E. Alfredt, de Hamburgo por vapor alemán Cap Verde, en Diciembre 1° de 1902. Un cajón rotulado Mme. Verrien, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de 1902. Un cajón rotulado D. Scott, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de de 1902. Un cajón rotulado C. J. Lansen, de Colonia por vapor nacional Luna, en Noviembre 27 de 1902. Una damajuana rotulada Bussi José, de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Siete bultos rotulados E. W. Welles, de Montevideo por vapor Nacional Colombia, en Octubre 16 de 1902. Un paquete rotulado Buenos Aires N° 899, de Liverpool por vapor inglés Highland Glen, en Noviembre 25 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor inglés Nile, en Diciembre 15 de 1902. Un paquete marca J C H N° 140/42, de Liverpool por vapor inglés Austrian, en Diciembre 15 de 1902. Un cajón marca H N° 6, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado H. Alkeman, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado E. P. de Duforg, de Liverpool, por vapor inglés Normandy, en Diciembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Dr. E. L. Conthell, de Southampton por vapor inglés Thames, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Laljansen y Cía., de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Buhler y Cía., de New York por vapor inglés Tintoretto, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado A. G. Manrique de Llosa, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 30 de 1902. Un fardo rotulado J. B. Sánchez, de Asunción por vapor Nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Una caja rotulada C. L. Cordero de Montevideo por vapor nacional San Martín, en Diciembre 27 de 1902. Un saco marca F B, de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón rotulado Begalongo de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón marca B H N° 1135, de Liverpool por vapor inglés Romney, en Diciembre 11 de 1902. Una caja marca J E C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de id por id en id. Una caja rotulada Juan García León, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca S T, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado C. R. de Dominio, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado D. J. Neubury, de New York por vapor Inglés Bristish Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado L. B. Scheiner, de New York por vapor inglés British Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un caión rotulado Juan Antonio Ramón, de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un baúl s/m, s/n, de Genova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Una cajita rotulada Ana Martinez Cortés, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón Marca F P M, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 25 de 1902. Un baúl rotulado Elena Argones de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una valija rotulada Rafael Lamas Rivas, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un bulto marca F R, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Cuatro valijas s/m s/n, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un cajón rotulado A. R. Shinton, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Septiembre 14 de 1902. Un baúl rotulado Emilia Salvador, de Asunción por vpr. Nal Golondrina II en Septiembre 25 de 1902. Un lio rotulado señor Telechea, de Asunción por vapor Nal. San Martín, en Octubre 20 de 1902. Dos cajones rotulados J. W. Juister, de Montevideo por vapor Otal. Venus, en 1900. Dos cajones s/m. s/n de Montevideo por vapor Nal. Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un bulto marca F. R., de Bremen, por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una bolsa marca S. A., de Génova, por vapor italiano Umbría, en Octubre 20 de 1902. Dos colchones rotulados Carmen Martín Mains, de Génova, por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un baúl y dos bultos s/m, s/n, de Genova por vapor Español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un cajón rotulado G. Savino, de Bremen, por vapor alemán Helgoland, en Octubre 28 de 1902. Un baúl marca E L, N° 8, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Octubre 28 de 1902. Una bolsa rotulada B. Caputini, de Génova, por vapor italiano Equitá, en Octubre 28 de 1902. Un cajón rotulado F. P. (Montevideo) de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Noviembre 11 de 1902. Un baúl rotulado Benigno Domínguez, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado Manuel Blanco Serral, para Balbino Boureta Roque Pérez, de Hamburgo, por id. en id. Un bulto s/m N° 1062. de Genova, por vapor alemán Antonina, en Noviembre 13 de 1902. Un bultito rotulado Hortensia Pérez, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Noviembre 24 de 1902. Un bulto rotulado Eusebio Mendizábal, de Génova por id. en id. Un cajón marca A J., de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón s/m, s/n, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Aachen, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 27 de 1902. Una caja s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Orione, en Diciembre 8 de 1902. Tres valijas rotuladas José Santos, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón marca A B, N° 1. de Génova, por vapor italiano Duchessa di Génova, en Enero 3 de 1903. Un cajón marca A Z, N° 38, de Marsella, por vapor francés América, en Enero 3 de 1903. Un paquerotulado M. O. Posta, de Liverpool, por vapor inglés Hihgland Chief, en Enero 5 de 1903. Un cajón marca P C, N° 86, de Burdeos, por vapor francés Chili, en Enero 6 de 1903. Un cajón rotulado Luis Camartino, de Montevideo, por vapor nacional Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Lois, de Paysandú, por vapor oriental Triton, en Diciembre 8 de 1902. Un canasto rotulado D. Sansone, de Mercedes, por vapor oriental Paris, en Diciembre 25 de 1902. Un cajón rotulado Francisco Pepibadal, de Hamburgo, por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 11 de 1902. Un canasto rotulado Domingo Molla, de Génova, por vapor italiano Umbria, en Diciembre 23 de 1902. Un paquete rotulado S. Moro y Cía., de Hamburgo por vapor alemán Markomannia, en id. Un bulto rotulado H. B. Elliott Sons, de Liverpool, por vapor inglés Horace, en Enero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Ross, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado A. Walker, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en id. Un cajón marca W F, de Amsterdam, por vapor holandés Zaanland, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado Dondall, de Hamburgo, por vapor alemán Westphalia, en Enero 15 de 1903. Un cajón rotulado Sr. Domingo Nogués, de New York por vapor Inglés Soldier Prince, en Enero 17 de 1902. Un cajón rotulado A. E. Comiglio, de Asunción por vapor nacional Go-

londrina, en Diciembre 19 de 1902. Un cajón rotulado S. Goyordo, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Enero 12 de 1903. Un cajón marca R B F N°. 9212, de Marsella por vapor francés Provence, en Enero 26 de 1903. Un cajón rotulado Damelo, del Havre por vapor francés Cordilleras, en Enero 30 de 1903. Un paquete rotulado Fonesnel, del Havre por id en id. Una bolsa rotulada Lausen y Cía, del Salto por vapor Oriental París, en Enero 15 de 1903. Dos cajones marca L A C G Nos. 6945 y 6946, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca W F N°. 2568, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca S G N°. 2818, de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un paquete rotulado E. Hurtel por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un cajón rotulado Dr. Gesell, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado J. Cerono, de Hamburgo por id en id, Un paquete rotulado L. Maramini, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado M. O. Posta y C°., de Liverpool, por vapor ingles Highland Laird, en Febrero 5 de 1903. Una valija rotulada Antonio Fonte, de Bremen por vapor alemán Wittekind, en Febrero 7 de 1903. Una caja rotulada Grazinani, Gaggino y C°., de Génova por vapor italiano Duca di Galliera, en Febrero 6 de 1903. Un cajón marca L F N° 2972, de Marsella por vapor francés Espagne, en Febrero 11 de 1903. Un cajón rotulado Mariano Boia, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un paquete rotula- Presidente Cámara Comercio Española, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un baúl rotulado M. Godina, de Génova, por vapor italiano Centro América, en Febrero 16 de 1903. Un baúl rotulado V. Peralloni, de Génova por id. en id. Un cajón marca P T C N° 14580, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Febrero 16 de 1903. Un cajón rotulado Lombard, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Febrero 16 de 1903. Un cajón marca A B N° 151, de Hamburgo, por vapor alemán Entre Rios, en Febrero 19 do 1903. Un cajón marca W G, de Southampton por vapor inglés Thames, en Febrero 24 de 1903. Un cajón rotulado Domingo Ramini, de Marsella, por vapor francés Italie, en Febraro 26 de 1903. Un cajón rotulado id, de id por id en id. Un cajón marca G I N° 45, de Jénova por vapor italiano D° di Génova en Febrero 26 de 1903. Un casco rotulado Alvarez, de Marsella por vapor francés Amiral Courbet, en Febrero 11 de 1903. Un barril marca J A N° 1, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Una bolsa rotulada F O' Conor, de Burdeos, por vapor francés Atlantique, en Marzo 2 de 1903. Un cajón rotulado Elisa Bellendo, del Salto por vapor oriental Paris, en Febrero 19 de 1903. Una bolsita rotulada L. Dreyfus y Cía., de Palmira, por vapor Nal. Tritón, en Marzo 21 de 1903. Un paquete rotulado M. Bernier, de Montevideo por vapor Nal. Hélios, en Marzo 3 de 1903. Un cajón rotulado S. Ostivald, de Colonia por vapor Nal. Luna, en Marzo 3 de 1903. Una caja de cartón rotulada L. J. Ferrario, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Marzo 9 de 1903. Dos cajones rotulados B. Díaz, de Montevideo, por vapor Nal. Helios, en Mayo 9 de 1903. Un bulto rotulado Chevalier, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado E. Bèducheand, de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón marca A V, de Génova, por vapor italiano Venezuela, en Noviembre 15 de 1902. Un cajón rotulado A. Arrigoria N° 563, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Junio 18 de 1902. Un cajón rotulado L. Baumann, de Liverpool por vapor inglés Sallust, en Marzo 6 de 1903. Un lío sillas rotulado V. Bosco, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Marzo 6 de 1903. Un cajón rotulado F. C. y R. Forrest, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Pasta, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado Mr. Reyton N° 519,, de Southampton por vapor inglés Magdalena, en Marzo 10 de 1903. Un paquete rotulado bosto Piolo de Liberpool, por vapor inglés Highland Glen, en Marzo 11 de 1903. Uu casco marca D H M I N° 3, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Julio 8 de 1902. Una bolsa rotulada J. A. Juárez, de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Enero 3 de 1903. Un baúl rotulado Fco. González Blanco, de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Febrero 26 de 1903. Un cajón marca H N° 1 de, Liverpool, por vapor inglés Rynland, en Marzo 13 de 1903. Un cajón rotulado L. Schutz, de Mercedes por vapor Nacional Rivadavia, en Febrero 4 de 1903. Un paquete marca H H N° 8942, de Liverpool por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado A.B. Ellís Hnos., de Liverpool, por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado B. Rademacher, de Montevideo, por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Tres líos rotulados A. López y Cía., de Montevideo por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Un paquete rotulado H. Paternoster, de Burdeos por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado J. J. Fellons, de Liverpool por vapor inglés Edendale, en Marzo 18 de 1903. Una damajuana rotulada J. Vucasovich, de Montevideo por vapor nacional Venus, en Febrero 17 de 1903. Una damajuana rotulada D. Pastorat, de Asunción por vapor nacional Golondrina II, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado A. M. Delfino Hno., de Hamburgo, por vapor alemán Pontos, en en Marzo 19 de 1903. Un fardo rotulado F. Andrens, de Génova, por vapor italiano Perseo, en Marzo 19 de 1903. Un cajón marca XX N° 182, de Montevideo, vapor nacional Colombia, en id. Un cajón marca T. C. N° 43 de Montevideo, por vapor nacional Colombia en id. Un paquete rotulado Louis de Aignaux, de Burdeos, por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado Agustín Paradolo, de Liverpool por vapor inglés Harmonides, en Marzo 22 de 1903. Un paquete marca P. S. número 2193, de Southampton, por vapor inglés Danube, en Marzo 23 de 1903. Dos cajones marca C. C. N°s 477, 478 de Burdeos, por vapor francés Magellan, en Marzo 30 de 1903. Un cajón marca G G N° 35, de Génova, por vapor italiano Sirio, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca L M N° 1, de Liverpool, por vapor Inglés Hibernian, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca A N° 1623, de Burdeos, por vapor Francés Magallan, en Abril 10 de 1903. Un cajón marca W M L, de Liverpool, por vapor Inglés Spartan Prince, en Abril 3 de 1903. Un paquete rotulado Lozano Ballester, de Liverpool, por vapor inglés Romney, en Abril 5 de 1903. Un cajón rotulado Enrique Regget, de Montevideo, por vapor oriental París, en Abril 5 de 1903. Un bulto rotulado señor Lezica, de Paysandú, por vapor oriental Tritón, en Abril 6 de 1903. Una caja rotulada Exequiel R. de Azúa, de Montevideo, por vapor nacional Colombia, en Abril 7 de 1903. Un cajón marca A H N° 59, de Marsella, por vapor francés France, en Abril 8 de 1903. Un cajón marca J R N° 152, de Marsella por id. en id. Un cajón marca J R N° 153, de id por id. en id. Un cajón marca J P F N° 224, de Marsella por id. en id.. Un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 9 de 1903. Un paquete rotulado E. Córdoba y Martínez, de Liverpool, por vapor inglés H. Entreprise, en Abril 14 de 1903. Un cajón rotulado Mr. S. Brener, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca M A C N° 261, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14/903. Un cajón marca J A M N° 4946, de Amsterdám por vapor holandés Amstelland, en Abril 14/903. Un cajón marca C I, de Amsterdam, por id en id. Un cajón marca L L L N° 5515, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca R B F N° 2236, de Marsella por vapor francés Provence en Abril 15/903. Un paquete rotulado Cotello Muratgia, de Santa Cruz, por vapor nal. Guardia Nacional, en Abril 8 de 1903. Un paquete rotulado Kropp Hueck y C°., de Montevideo, por vapor nal. Venus, en Abril 15/903. Un cajón rotulado Collet Pasquier, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe en Abril 19/903. Tres cajones marca I F C L L N° 5478-5479-5480 de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Abril 19/903. Un paquete rotulado N. Mitalich, de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Abril 19 de 1903. Un cajón rotulado Mr. Borgis, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 20/903. Un bulto rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón marca M M C N° 2734, de Montevideo por vapor, oriental Paris, en Abril 19/903. Un baúl rotulado N. Mihanovich, de Palmira, por vapor nal. Rivadavia, en Abril 19/903. Un cajón rotulado A. Chiode, de Montevideo, por v. nal. Tritón en Abril 19/1903. Un cajón marca S. W. N°. 1333, de Génova, por vapor italiano Toscana, en Abril 28 de 1903. Un cajón marca G. F. N°. 1, de Burdeos, por vapor francés Amazone, en Abril 28 de 1903. Un cajón rotulado L. Erbe, de Burdeos por id. en id. Un paquete rotulado Samuel Hale y Cía., de Bremen, por vapor alemán Wittekind, en Abril 29 de 1903. Un cajón marca L. R. N°. 1, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Mayo 3 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por vapor italiano R°. Margarita, en Abril 28 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado F. Francis Lauton de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un cajón rotulado Juan Huguy, de Sonthampton, por id. en id. Un cajón marca G. S. N°. 15, de Génova, por vapor italiano D1 di Génova, en Mayo 5 de 1903. Un cajón marca L. M. N°. 5, de Génova, por vapor italiano D°. di Génova, en id. Un cajón marca L.B. N°. 10, de Génova, por id. en id. Un cajón marca W. H. de Génova en id, cinco paquetes marca L. L. L., en Mayo 5 de 1903, ignorándose el vapor y la procedencia. Un cajón rotulado Luis Sanson y de León, en Mayo 5 de 1903, id id id. Un paquete rotulado L. Bouquet N°. 1, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado H. Wilken Dolf, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado Ministro Inglés, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Mayo 6 de 1903. Un cajón marca P. R. N°. 2071, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 7 de 1903. Un cajón marca C. D. N°. 1185, de Marsella por vapor francés Italie, en id. Un cajón marca M. V. N°. 1188, de Marsella por id. en id. Un cajón rotulado P. H. Hooss, de Amsterdam por vapor holandés Zaanland, en Mayo 7 de 1903. Una damajuana rotulada Luis Arigoni, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Abril 27 de 1903.

Una damajuana rotulada id, de id en id. Un cajón rotulado Alvaro y Cía., de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Mayo 1° de 1903. Un cajón rotulado id de id en id. Un cajón rotulado Teresa Roffo, de Paysandú por vapor nacional Helios, en Mayo 2 de 1903. Tres cajones rotulados E. Regert, de Montevideo por vapor oriental Paris, en May 10 de 1903. Un cajón rotulado Augusto Palozza, de Asunción por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un bulto rotulado G. S. Castro, de Villeta por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un cajón marca R. T. J. N°. 2272/6. de New York por vapor id en id. Un cajón marca P H M N° 10, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Mayo 12 de 1903. Dos cajones marca BB N°s 50 y 51, de Génova por vapor italiano Sicilia, en Mayo 13 de 1903. Un cajón marca C Y J O B A N° 31, de Southampton por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un paquete rotulado T. D. Belton, de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Mayo 8 de 1903. Un bulto marca DF N° 823, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca B 381 N° 1532, de Liverpool por vapor inglés H. Laird, en Mayo 14 de 1903. Un bulto marca N M, de Marsella por id en id. Un baúl marca CC, de Génova por vapor italiano Carolina P. en Mayo 14 de 1903. Un bulto rotulado María Teresa Copollo, de Barcelona por vapor español Argentino, en Mayo 15 de 1903. Un cajón rotulado Lloyd Davis, de Liverpool por vapor inglés Bellailsa, en Mayo 18 de 1903. Un cajón rotulado C. H. Jeckels Jormis, de Southampton por id. en id. Un cajón marca ADC, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Lambert Leoy, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Augusto Heranth, de Marsella por vapor francés Argerie, en Mayo 12 de 1903. Un cajón rotulado Joaquín Chas, de Southampton por vapor inglés Danube en Junio 1° de 1903. Un cajón rotulado P. Trentin N° 83 de Hamburgo por id. en id. Un bulto rotulado Cármine Romano, de Génova por id. en id. Un cajón marca C Z N° 20 de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Junio 5 de 1903. Un paquete rotulado R von Wulzky, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado viuda Barelli, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado Stephenson, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado Fco. Núñez, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado P° Kloka, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado María Díaz Ocampo, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Mayo 20 de 1903. Un cajón rotulado R. Miller, de Hamburgo por id. en id. Un cajón marca B. J. del Havre por vapor francés Amiral Courbet, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca A. B. N°. 21, de Hamburgo por vapor alemán Granada, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca G. C. N°. 487, de Bremen por vapor alemán Pafalz, en Mayo 27 de 1903. Un baúl rotulado Hernicoh Renchert de Bremen por id. en id. Un cajón marca D. C. N°. 4371, de Burdeos por id. en id. Un cajón rotulado Luis Erba y Cía. de Burdeos por id. en id. Un cajón marca H. N°. 673, de Liverpool por vapor ingles Tartary, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Ravencrofft, de New York por vapor inglés Usher, en Mayo 30 1903. Un paquete marca R C C, de Barcelona por vapor español R°. M°. Cristina, en Mayo 28 de 1903. Un cajón marca N G I, de Génova por vapor italiano Savoia, en Mayo 30 de 1903. Un paquete rotulado H. P. Gontard y C°., de Marsella por vapor francés Aquitaine, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Debernardis Giovanni, de Hamburgo por vapor alemán Antonina, en Junio 6 de 1903. Un cajón rotulado Siegfrid Zickel 6589, de Hamburgo por vap. alemán Entre Ríos, en Junio 9 de 1903. Un cajón marca Buenos Aires C H, N°. 483, de Hamburgo, por id en id. Un paquete rotulado F A L de Bretón New York por id en id. Un cajón marca D N H M N° 459, de Amsterdam por id en id. Un cajón marca H C D N° 24, de Amsterdam por id en id. Un paquete rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Junio 12 de 1903. Un paquete rotulado Cónsul de España, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Cámara Española, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Centre Catalá, de Barcelona por id en id. Un bulto marca B N° 651, de Marsella por vapor francés Provence, en Junio 13 de 1903. Un baúl rotulado Dr. Berend, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 10 de 1902. Una balija marca J O D, de Génova por vapor francés Italie, en Diciembre 11 de 1902. Un cajón rotulado José Artiga, del Havre por vapor francés Amiral Aube, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado Castagnino y Cía. del Havre por id en id. Un cajón rotulado Manuel Bouzado, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 26 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Umbría, en Diciembre 22 de 1902. Una balija s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Borkum, en Diciembre 27 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Toscana, en Diciembre 27 de 1902. Dos bolsas, dos balijas, un baúl y un colchón s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas, Un baúl, un lío, una bolsa y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado Margado Donos, de Río Janeiro por vapor brasilero Santos, en Febrero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Pombo de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Febrero 25 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Génova por idem en idem. Dos baules y una canasta sin marca, sin número, del Havre por vapor francés Pampa, en Marzo 3 de 1903. Un baúl marca M. R., de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Marzo 8 de 1903. Una caja rotulada Benedetto Felice, de Génova por vapor italiano Perseo, en Marzo 16 de 1903. Una caja y un bulto rotulados Alfonso Perfirio, de Génova por id en id. Un cajón rotulado Michelli Borelli, de Genova por id en id. Uu cajón, un bulto y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado R. M. Carmen, de Génova por id en id. Un cajón rotulado E. Raimundo, de Génova por vapor francés, Les Alpes en Mayo 28 de 1903. Un bulto rotulado Juan Herrera, de Genova por vapor ita'no Sirio, en Mayo 30 de 1903. Un cajón y un bulto rotulado Salvatore Camera, de Marsella por vapor francés France, en Abril 2 de 1903. Una balija, una barrica y dos cajas, s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas. Un bulto rotulado Fortunato Puch Eiras, de Southampton, por vapor inglés Clyde, en Abril 5 de 1903. Un cajón marca C P, N° 26, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 13 de 1903. Un cajón s/m, s/n, de Burdeos, por id, en id. Un cajón marca A D D, N° 224, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 18 de 1903. Dos cajas y dos baules rotulados Luis M. Sola Valp. Chile, N°s 4 á 7, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 3 de 1903. Un cajón rotulado Bollo, Fabrici y Cía. N° 4, de Southampton, por id, en id. Dos cajas rotuladas Caballero Antonio, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Noviembre .... de 1902 un cajón rotulado M. M. N°. 2, de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Mayo 9 de 1903. Dos cajones marca N. M. V. Nos. 8 y 9, de la costa Sur, pr id. en id,. Un bulto marca B. P. de Génova por vapor francés Algerie, en Mayo 11 de 1903. Un baúl rotulado G. Catusgno, de Génova por id. en id. Un cajón s/m, s/n. de Génova por id. en id. Un cajón marca V. B. de Hnburgo por vapor aleman Cap Roca, en Mayo 18 de 1903. Una valija s/m s/n. de Génova por vapor italiano Venezuela en Mayo 13 de 1903. Un baúl rotulado N. Wilson de Montevideo por vapor oriental París en Octubre 26 de 1903. Una bolsa rotulada M.y C. Loanda, de Montevideo por vapor Nal Eolo, en Noviembre 11 de 1903. Un baúl, dos bolsas dos colchones y una valija, s/m. s/n. de Montevideo por id. en id. Dos cajones rotulados Pedro Borges, del Salto por vapor ariental París, en Diciembre 18 de 1903. Un baúl rotulado Emilia L. de Martínez, de La Paz por vapor Nal. Rivadavia, en Diciembre 28 de 1903. Un baúl marca M. F. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 5 de 1903. Un baúl s/m, s/n, de Motevideo por id., en Diciembre 8 de 1902. Una cama, dos colchones y tres catres, s/m, s/n, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Diciembre 21 de 1902. Un cuadro rotulado V. E. Sartori, de Montevideo por el vapor oriental Paris, en Enero 11 de 1903. Un cajón rotulado Valentina B. de Nougués, de Asunción por vapor Nanal. Golondrina II, en Enero 29 de 1903. Dos cajones rotulados Francisco Franco, de La Plata por vapor inglés Magdalena, en Enero 19 de 1903. Un cajón marca H. B, del Salto por vapor oriental Triton, en Febrero 9 de 1903. Un cajón marca H. M., del Salto por id. en idem. Una bolsa por idem en idem. Un cajón rotulado Moris Sas, de Uruguay por vapor nacional Oriente G. en Febrero 27 de 1903. Un baúl, un colchón y un catre, s/m, s/n, de Uruguay por id. en id. Dos bolsas s/m. s/n. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 17 de 1903. Una caja y una bolsa ropa s/m. s/n. del Havre por vapor francés Campinas, en Mayo 15 de 1903. Un cajón marca S M L N° 16, del Salto por vapor oriental Tritón, en Marzo 9 de 1903. Un lio rotulado Pedro R. Bares, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Marzo 15 de 1903. Una caja, un lio y una cama de fierro s/m, s/n, por diferentes vapores y de diferentes fechas y procedencias. Un cajón rotulado Granja Blanca, del Salto por vapor nacional Paraguay, en Marzo 18 de 1903. Un baúl rotulado Liboria Mogel de Díaz de Paraná por vapor nacional Buenos Aires, en Marzo 25 de 1903. Una caja, una bolsa y dos paquetes s/m s/n de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 2 de 1903. Dos baules y un cajón rotulados Ludovico von Platen, de Punta Arena por vapor nacio nal Chubut, en Abril 22 de 1903. Un lío rotulado Carlos Duyon, de P. Arena, por id. en id. Un cajón rotulado Pedro Rodríguez, de P. Arena, por id. en id. Un baúl, un lío y un trípode s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un lío rotulado Manuel Lavalle, de Asunción, por vapor nacional Golondrina II, en Abril 23 de 1902. Dos líos rotulados Elena Allende, de Asunción por id. en id. Un cojoncito rotulado Savelcoult y Cía., de P. Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1902. Un lío sillas s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un cajón rotulado Angela Scinaldoni, del Salto por vapor oriental París, en Junio 4 de 1902. Un cajón y un fardo s/m, s/n, del Salto, por vapor oriental Tritón en Junio 8 de 1902. Un fardo, una cama de fierro y un pie de máquina s/m, s/n, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Junio 5 de 1903. Un canasto rotulado E. Gaviello y Cía., de Palmira por vapor oriental París en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca O M N° 1, de Montevideo por vapor oriental París, en Mayo 17 de 1903,

Un cajón marca J. M. Nº 2, de Montevideo por id. en id. Un cajón marca O H. Nº 177, de Montevideo por id. en id. Un cajón rotulado M. Pérez, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 27 de 1903. Un cajón rotulado id. id. id. en id. Un cajón y dos damajuanas rotuladas E. S. Bates, de Asunción por vapor nacional Las Mercedes, en Junio 3 de 1903. Un paquete rotulado M. V. Onrubia, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Junio 5 de 1903. Un cajoncito marca R M S Nº 22, de Montevideo por vapor oriental París, en Junio 7 de 1903. Un cajón marca H D Nº 1756, de Montevideo por id. en id. Una valija rotulada J. A. Deville, de Montevideo por vapor nacional Tritón, en Junio 11 de 1903. Un cajón rotulado R. Camacho, de Burdeos por vapor francés Cordillere, en Junio 8 de 1903. Dos cajones rotulados Expreso Villalonga, de Montevideo por vapor Nal. «Eolo», en Junio 13/903. Un cajón marca B C N 181, de Hamburgo por vapor alemán «Etruria», en Junio 13 de 1903. Un cajón rotulado K. Osterer de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado A. Roccatagliata y Cª., de Southampton por vapor inglés Clyde, en Junio 15/903. Un cajón marca M Y M Nº 301 de Southampton por id en id. Un cajón marca J F M y Cº de Southampton por id en id. Un fardo rotulado H. Paternoster de Southampton por id en id. Un fardo rotulado Rix, de Southampton por id en id. Un cajón C Z Nº 7957, de Génova por vapor italiano R. Margherita, en Junio 17/903. Un cajón marca B 381 Nº 1555, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Junio 17/903. Una barrica marca M A de Paranaguá por vapor nacional Mercurio, en Junio 17 de 1903. Media barrica V L, de Paranaguá, por id en id. Un paquete rotulado Chapar, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado Schiaffino, de Hamburgo por id en id. Un cajón rotulado id. por id en id. Un cajón rotulado Gutiérrez Hnos, de Hamburgo por id en id. Tres bultos marca DTC Nºs 1003 á 1005, de New Jork por vapor belga Colonies, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado La Blanca, de Liverpool por vapor inglés Burgundy, en Junio 19 de 1903. Un cajón marca L L Nº 270, de Bremen por vapor alemán Willehal, en Junio 22 de 1903. Un baúl marca AE, de Marcella por vapor francés Les Andes, en Febrero 19 de 1903. Un baúl s/m, s/n, del Havre por vapor francés Colonia, en Mayo 25 de 1903. Un lío sillas s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Wittekino, en Abril 27 de 1903. Un colchón y una sombrerera s/m, s/n, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 4 de 1903. Un bulto, un catre y un colchón, s/m, s/n, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 6 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Marsella por vapor francés France, en Junio 1º de 1903. *E. Victorica*, (hijo). Oficial Mayor.

v-12-Agosto.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se concideren con derecho á un anclote de quinientos kilos que ha sido extraída de las aguas frente á la barraca Arijon en el Puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*Luis García.*

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en un juncal situado á orillas del Riachuelo, en las proximidades de la fábrica «La Elisita», y que se encuentran depositadas en la Ayudantía de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fueron reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª. Eslora; 3 metros 12 centímetros, Puntal; 0 metro 92 centímetros, manga; 0 metro 34 centímetros.

2ª. Eslora; 4 metros 20 centímetros, Puntal; 1 metro 21 centímetro, Manga; 0 metro 38 centímetros.

Su estado es malo, no tiene nombre ni número de matrícula y su construcción es de pino.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Victorica (hijo).*

v-29-Agosto.

---

## Aduana de la Capital

EDICTOS

Por el presente, se hace saber á don Luis Caldirola, pasajero del vapor italiano Sicilia, arribado á este Puerto en el mes de Mayo del corriente año, que por resolución administrativa de fecha 1º de Julio, se ha ordenado se proceda á la inutilización de las estampas que le fueron apresadas por la Prefectura Marítima con fecha 7 de Mayo, y al pago de una multa de diez y seis pesos oro sellado igual al valor de la mercadería secuestrada. Lo que se le hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana. Oficina de Sumarios, Julio 25 de 1903. *Antonio L. Marcenaro.* v 3 Agosto.

---

Por el presente, se hace saber á don Carlos Volanti y á don Juan Marotto, bajados del vapor Provence, en su último viaje, que por resolución administrativa de fecha 30 de Junio del corriente año, se han declarado caídas en comiso las diez docenas de pañuelos y las diez docenas de de corbatas secuestradas al primero; y nueve docenas diez corbatas y ocho docenas once pañuelos secuestrados al segundo con fecha 12 de Junio del corriente año. Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Julio 25 de 1903.—*Antonio L. Marcenaro* v-3-Agosto.

---

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la confección de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital por el año 1904.

El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría del subscripto.

La licitación se realizará el día 25 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario. v-29-Agosto.

## Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex Torrero del Faro de Martín García, don Martin B Diaz, para que dentro del término de quince días ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 3840 m/n que recibió para compra de víveres frescos correspondientes del 22 de Noviembre al 31 de Diciembre 1901, que quedó sin justificar, bajo apercibimiento de lo que establece la misma Ley.—Buenos Aires, Julio 23 1903.—*Los Secretarios.*

v-14 Agosto.

---

# MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

En ejecución de la Ley número 4087, y decretos reglamentarios de 15 y 30 de junio ultimo, llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, que podrán consultar los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán en la subsecretaría de Justicia é Instrucción Pública el día 29 de Agosto próximo. á las 3 p. m.

v 29 Agosto

---

Llámase á licitación pública para la construcción de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) hasta el día 5 de Agosto de 1903, á las 3 p. m., día y hora en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en el despacho del Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública. Los planos, bases de la licitación y demás antecedentes, están á disposición de los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.—Buenos Aires, Junio 30 de 1903.—*El Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública.* v 5 Agosto.

---

## Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v 30-Noviembre.

---

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Obras Hidráulicas.

AVISO

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso Nº 2 existente.— *J. M. Lange*

---

## Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de seiscientas toneladas métricas (600.000 kilogramos) de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de la Explotación, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. -Buenos Aires, Julio 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius.* v-14-Agosto.

---

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 14 de Julio último, se llama á licitación por el término de noventa días para la construcción de la red general de cloacas en los Distritos números 13 y 18 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en la Secretaría de la Dirección el día 31 de Octubre próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten, y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certifido de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 1° de 1903.—*Federico Stavelius*, Oficial Mayor. v 31-Oct.

---

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1° de Junio último, se llama á licitación por el término de 60 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Santa Fe.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 12 de Septiembre próximo en el Juzgado de Sección en Santa Fe ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 15 de Septiembre antes de la 1 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al con trato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el día 15 de Septiembre próximo á la 1 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Federico C. Stavelius.*

v.15-Septiembre.

---

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 21 de Febrero último, se llama á licitación por el término de 90 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Corrientes.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en Corrientes.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 25 de Agosto próximo en el Juzgado de Sección en Corrientes ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 2 de Septiembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal, dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Corrientes, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 2 de Septiembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.*

v-2-Septiembre.

---

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## División de Comercio é industrias

SECCIÓN MINAS Y GEOLOGÍA

Edicto: De conformidad con el Superior Decreto de fecha 16 de Mayo del corriente año, que se transcribe, se llaman á los interesados que tengan expedientes-mineros, por el término de 90 días, á contar desde la fecha, para que se presenten por escrito pidiendo la continuación de la tramitación de los mismos; de lo contrario quedarán caducos sus derechos.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1903.—*H. D. Hoskold.*

**Autorizando la licitación por noventa días á los solicitantes de pertenencias mineras, cuyos expedientes están paralizados.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1903.

Resultando de lo expuesto por la División de Comercio é Industrias en la nota que precede, que existen en aquella Repartición numerosas solicitudes de pertenencias mineras, cuya tramitación los interesados no han efectuado en los términos establecidos al efecto por el Código de Minería; á fin de resolverlas en definitivo,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División de Comercio é ndustrias para citar por noventa días á los interesados en dichas solicitudes, quedando caduco el derecho de los que no se presenten dentro del término fijado; debiendo publicarse el edicto en el Boletín Oficial y vuelva á la División de Comercio é Industrias, á sus efectos.

Comuníquese.

ROCA.
W. ESCALANTE.

v-31-Agosto.

---

## División de Tierras y Colonias

EDICTO:

Por disposición superior, se cita á la sucesión del Doctor Nicolás Avellaneda, para que en el término de treinta días, comparezca á contestar la vista que se le ha conferido con motivo de una mensura que se ha practicado en un terreno arrendado por don Nicolás Asiain, en el Territorio del Neuquen.

El expediente respectivo, se encuentra en la Sección de Geodesia de la División de Tierras y Colonias.—Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*El Jefe de Geodesia.*

N°-336-v-28-Agosto.

---

## División de Minas y Geología

Buenos Aires, Mayo 15 de 1903.—Excmo. señor Ministro de Agricultura, Manuel Belloni, comerciante, casado y domiciliado en esta Capital, Tucumán 2170, ante V. E. expongo: Que de acuerdo al Código de Minería, pido á V. E. el permiso necesario para explotar y catear un cordón de Cerro que forma el cauce del arroyo Curacó, en la parte Oeste del lote 18 fracción II Sección XV (quince) del Territorio de la Pampa Central, propiedad fiscal y arrendada á don Miguel Garciandiá que la ocupa con sus haciendas. El terreno reseñado, no está cultivado, labrado, ni cercado, y se medirá partiendo del angulo S. O. de dicho Lote 18, dándole dos mil metros de latitud por una longitud que comprenda cuatro unidades. Por tanto, ruego á V. E. se digne tenerme por presentado, y ordenar la publicidad conforme al artículo 25 de la presente Ley citada. Será Justicia. — *Manuel Belloni.*

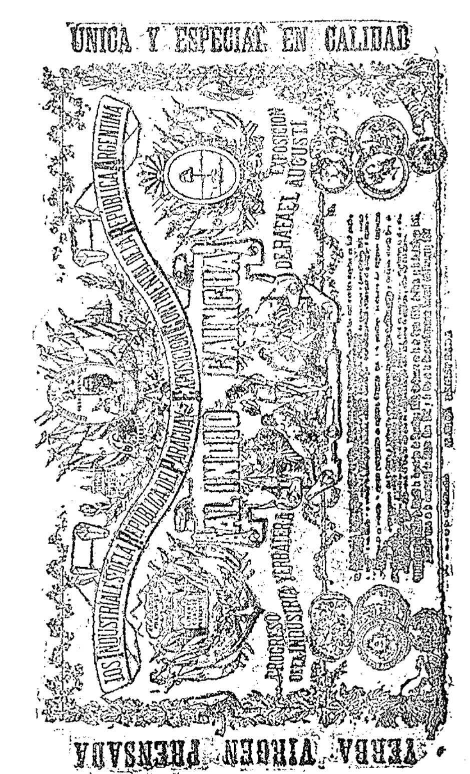
Presentada esta solicitud hoy 20 de Mayo de mil novecientos tres, á las 3 pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Hay un sello: Doctor Enrique Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación.—Buenos Aires, Junio 25 de 1903.—Pase á Dirección de Comercio é Industrias para que dé á este expediente el trámite fijado por el Código de Minería.—*Ibarguren.*—Buenos Aires, 26 de Junio de 1903.—Informe la Sección Minas.—*F. R. Cibils* —Buenos Aires, Junio 26 de 1903.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese Cartel-aviso en la puerta de la Sección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

N°. 394-v-7-Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

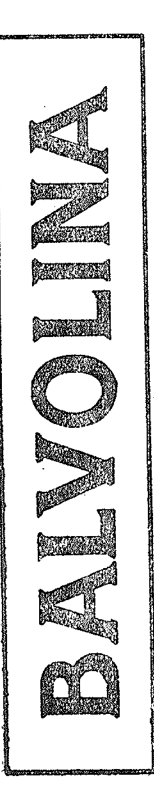
MARCAS SOLICITADAS

**Acta N°. 12.306**



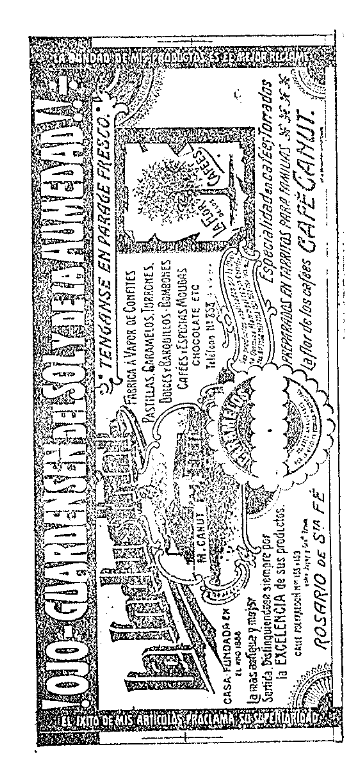

Julio 28 de 1903.—Victoria Stagnaro, Viuda de Rafael Augusti.—Distinguir Yerba de las clases 67.—Tucumán 745.
v-4-Agosto.

**Acta N°. 12.316**



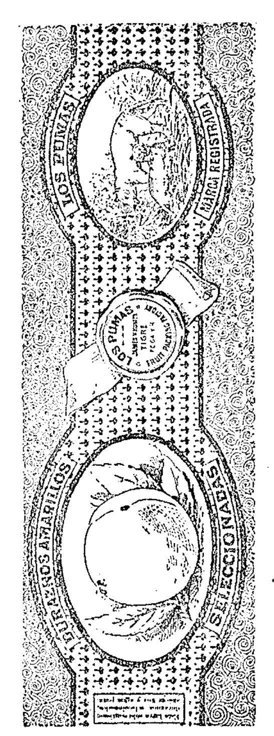

Agosto 1° de 1903.—G. Sinclair Gilchrist. Distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 9. Reconquista 484.
v-7-Agosto.

**Acta N°. 12.205**




Julio 28 de 1903.—Modesto Canut.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 70. —B. Mitre 343. v-4-Agosto.

**Acta N°. 12.303**



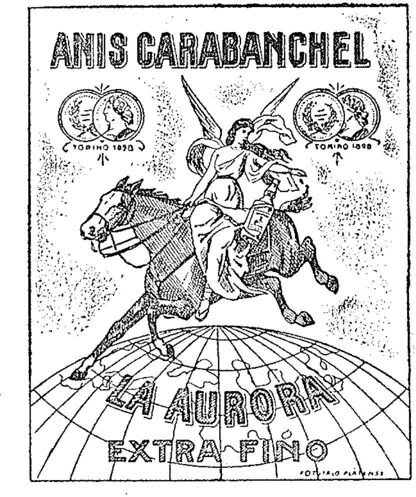

Julio 28 de 1903.—James Hope Hunter.—Distinguir frutas frescas, secas, en conservas y dulces, comprendidos en las clases 63 y 66.—San Martín 284.
v-4-Agosto.

**Acta N°. 12.304**

«Colombo»

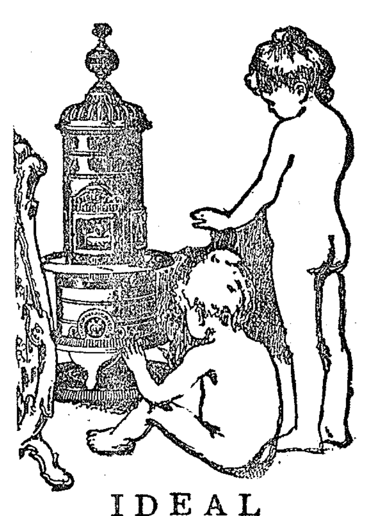
Julio 28 de 1903.—Augusto Cayetano Mina.—Distinguir antiasmáticos en general, y especialmente bebidas, cigarrillos, papel polvos, unturas é innalantes para curar el asma, comprendidos en la clase 79. San Martín 284. v-4-Agosto.

**Acta N°. 12.309**




Julio 29 de 1003.—Juan B. Maletti.—Distinguir las clases 68 y 69, especialmente anis carabanchel. Alsina 1241. v-6-Agto.

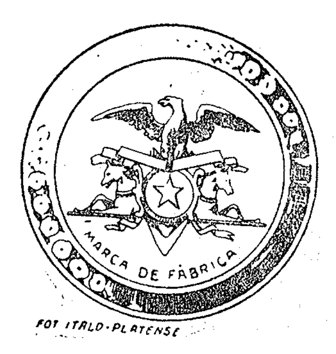
**Acta N°. 12.222**



IDEAL

Julio 14 de 1903.—M. E. Repetto.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 80. Cangallo 679. v-6-Agosto.

**Acta N°. 12.308**



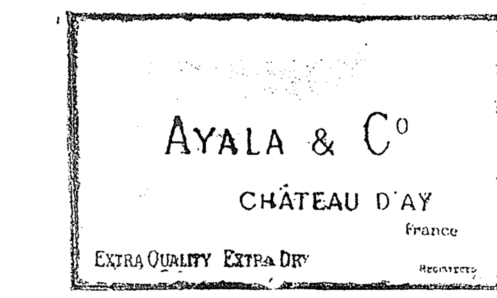

Julio 29 de 1903.—Juan F. Gabiond.—Distinguir las clases 64, 67, 68, 69 y 70. Alsina 1241. v-6-Agosto.

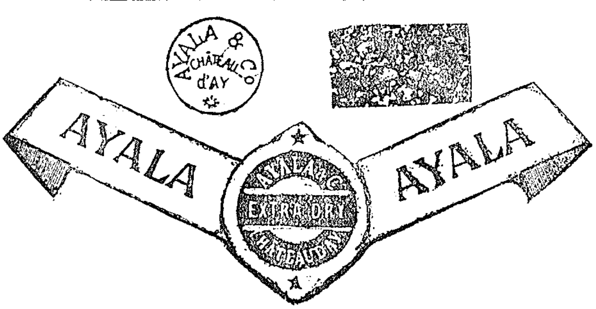
**Acta N°. 12.307**

«Salinera Española»

Julio 29 de 1903.—Lozano y Ballester.—Distinguir petróleo de la clase 9 y los artículos de las clases 62, 63, 64, 67, 68, 69 y 70; azul, almidón, nueces y almendras. Tucumán 745. v-6-Agosto.

**Acta N°. 12.310**




Julio 31 de 1903.—Ayala y Cª.—Distinguir vinos champagne. Clase 68. Tucumán 745. v-7-Agosto.

**Acta N°. 12.313**




Julio 31 de 1903.-Puelles y Gutiérrez.—Distinguir los articulos comprendidos en las clases 62 á 71, inclusive. Alsina 1072. v-7-Agosto.

**Acta N°. 12.317**



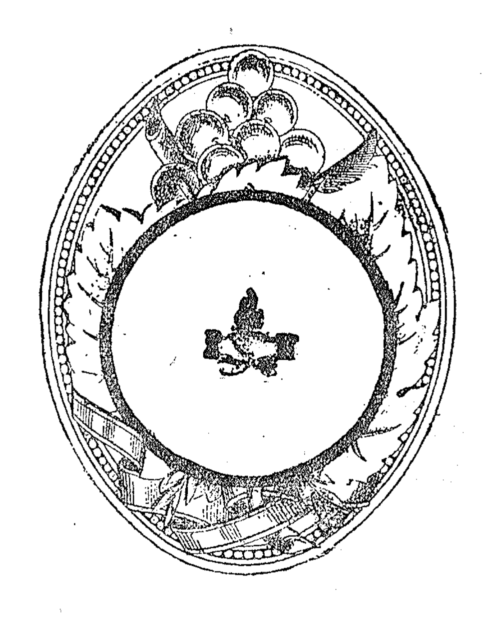

Agosto 1° de 1903.—C. F. Bally (hijos). —Distinguir calzados. Clase 53. Cuyo 1118. v-7-Agosto.

**Acta N°. 12.318**



Agosto 1° de 1903.—Manuel L. Lemos.—Distinguir aceites y vinos, de las clases 64 y 68. Rivadavia 3841. v-7-Agosto.

**Acta N°. 12.311**



Julio 31 de 1903.—Sgo. Mezzera y Hno.—Distinguir bebidas. Clase 68. Tucumán 745. v-7-Agosto.

**Acta N°. 12.315**




Agosto 1° de 1903.—Hasenclever y Cª.—Distinguir los articulos comprendidos en las clases 9, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 55, 59, 72, 75. B. Mitre 343. v-7-Agosto.

**Acta N°. 12.319**

## «San Martin»

Agosto 1° de 1903.—José León y Cª.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343. v-7-Agosto.

**Acta N°. 12.314**

## «Príncipe de Gales»

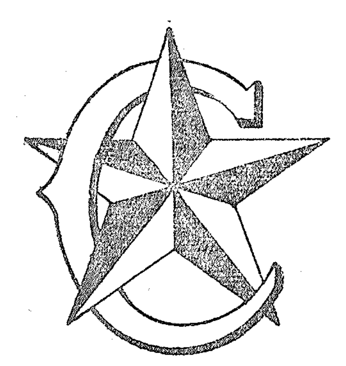
Agosto 1° de 1903.—Piccardo y Cª.—Distinguir los articulos de la clase 59. B. Mitre 343. v-7-Agosto.

**Acta N°. 12.312**

## «Don Nicolás»

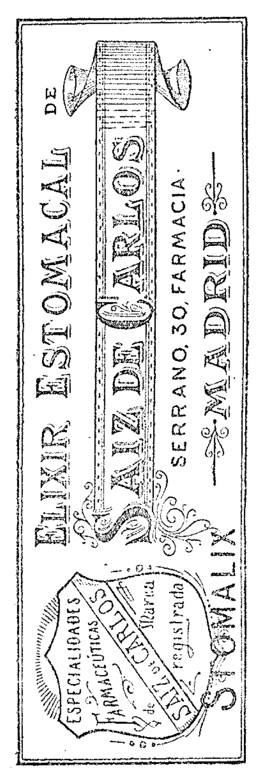
Julio 31 de 1903.—Castagnino, Sanguinetti y Cª.—Distinguir yerba, de la clase 67.ª Tucumán 745. v 7-Agosto.

**Acta Nº. 12.301**



Julio 27 de 1903.—Societé Anonyme Le Carbone. — Distinguir pilas, carbones y aglomerados para electricidad, de la clase 20. Tucumán 745. v-3-Agosto.

**Acta Nº. 12.298**



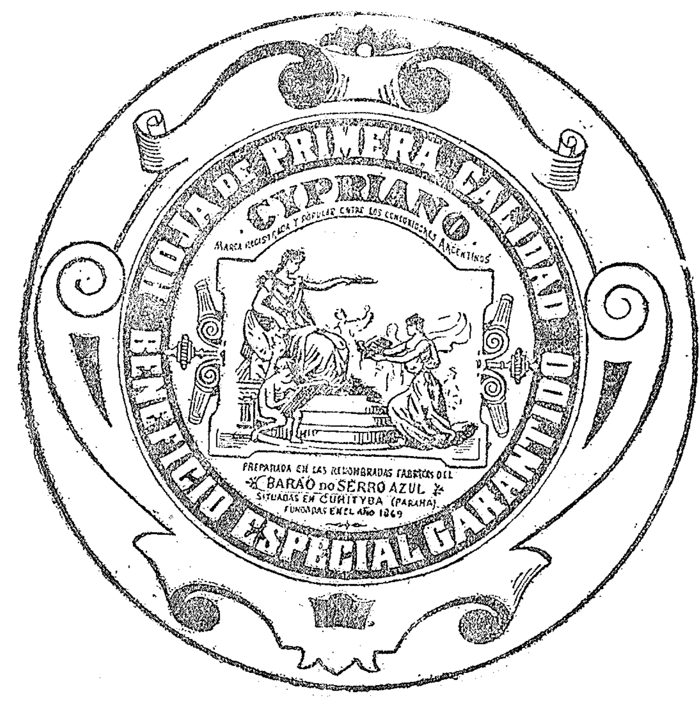

Julio 27 de 1903.—Carlos S. Prats.—Distinguir producto farmacéutico, clase 79. Maipú 234. v-3-Agosto.

**Acta Nº 12.299**




Julio 27 de 1903. — Grierson, Oldham y Cia Ld.— Distinguir licores fermentados, espíritus y alcoholes, clases 68 y 69. Tucumán 745. v-3-Agosto.

**Acta Nº. 12.302**




Julio 27 de 1903.—Leao, Correia y Fontana.—Distinguir yerba de la clase 67. Tucumán 745. v-3-Agosto.

**Acta Nº. 12.297**







Julio 27 de 1903.—Armengol é hijos.—Distinguir ajenjo, de la clase 68. Rivadavia 540. v-3-Agosto.

**Acta Nº. 12.295**

FAIRY

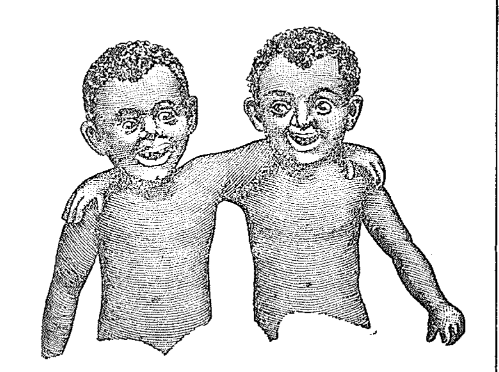
Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbank Company.—Distinguir las clases 14 y 58, especialmente jabones. B. Mitre 343. v-3-Agosto.

**Acta Nº. 12.294**

GOLD DUST

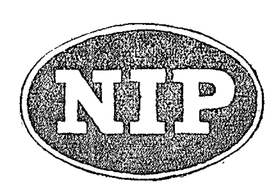
Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbank Company.—Distinguir las clases 14 y 58. B. Mitre 343. v-3-Agosto.

**Acta N°. 12.293**



Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbank Company.—Distinguir las clases 14 y 58. B. Mitre 343. v-3-Agosto.

**Acta N°. 12.300**




Julio 27 de 1903.—Compañia Read Brothers Limited.—Distinguir cervezas y cidras, clase 68. Tucumán 745.

v-3-Agosto.

**Acta N°. 12.296**

# COTTOLENE

Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbank Company.—Distinguir las clases 62, 64, 70 y 71; especialmente grasas, sustancias de alimentación y oleaginosas preparadas. B. Mitre 343. v-3-Agosto.

Tip. Penitenciaría Nacional.